



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00427272-UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido de la Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, Dra. Adriana Boria, mediante NO-2021-00428703-UNC-CEA#FCS referido a convalidar los pagos realizados en concepto de honorarios profesionales, a la Ab María Candela Aronovich (DNI 29.029.905), desde el 1º de febrero del 2021 y hasta el 31 de julio del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ab. María Candela Aronovich (DNI 29.029.905), efectivamente desarrolló tareas de asesoramiento legal en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad durante el periodo mencionado.

Que por NO-2021-00425868-UNC-CEA#FCS, el Coordinador Administrativo del Centro de Estudios Avanzados, Arq. Carlos Clavaguera, informa los montos y pagos de honorarios profesionales realizados con recursos propios del Centro a la Ab. Aronovich.

Que por IF-2021-00430475-UNC-SAD#FCS, el Secretario Administrativo de la Facultad, Miguel Ángel Martín Tomaino, toma conocimiento de lo informado y recomienda convalidar lo actuado por las autoridades del Centro..

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar lo actuado por las autoridades del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, vinculado al pago realizado en concepto de honorarios profesionales, a la Ab María Candela Aronovich (DNI 29.029.905), desde el 1º de febrero del 2021 y hasta el 31 de julio del 2021.

Artículo 2º: Instruir a las autoridades del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad a realizar la provisiones necesarias a los fines de iniciar los trámites de contratación con la antelación necesaria.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

